

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000555 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 11 NOV 2013

VISTO: El Oficio Nº 1238-2012/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT de fecha 18 de octubre del 2012; el Oficio Nº 1140-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 28 de diciembre 2012; Oficio Nº 791-2013/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT de fecha 16 de agosto 2013; Informe Técnico Legal Nº 883-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRPPAT-SGAT-T-HHMB/HHAJ de fecha 09 de noviembre 2012; Informe Nº 093 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 17 de setiembre 2013; sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Oficio Nº 1238-2012/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT de fecha 18 de octubre 2013 la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita la regularización para efectuar trámites de viabilidad de proyectos del sector Turismo.

Que, mediante Oficio Nº 1140-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 28 de diciembre del 2012 el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite un Informe Técnico Legal Nº 883-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGAT-T-HHMB/HHAJ.

Que, mediante Informe Técnico Legal Nº 883-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRPPAT-SGAT-T-HHMB/HHAJ de fecha 09 de noviembre 2012 el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial OPINA que el procedimiento de Viabilidad de Proyectos de interés sectorial con fines turísticos deben ser considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y que sean aprobados con Resolución Directoral.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000555 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

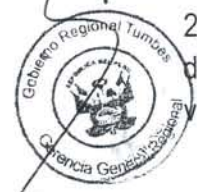
Tumbes, 11 NOV 2013

Que, mediante Oficio Nº 791-2013/GOB.REG.TUMBES-DIR CETUR-DR-DT de fecha 16 de agosto 2013 la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita delegación de facultad para ejecutar el procedimiento de viabilidad de proyectos turísticos.

Que, mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias establece en el Artículo 63º.- Funciones en materia de turismo, Inciso a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales. Y en su Artículo 62º establece que el Gobierno Regional ejecutara la función transferida de: Realizar los actos de inmatriculación saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal establecida en la misma ley.

Que, mediante Informe Nº 093 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 17 de setiembre 2013 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial OPINA que la función transferida al Gobierno Regional de realizar los actos de inmatriculación saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción es propia; pero para otorgar opiniones en materia de Turismo le corresponde a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo OTORGAR LA VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INTERÉS SECTORIAL CON FINES TURÍSTICOS, por lo que se debe delegar esta facultad por ser una función específica que le compete ejecutar debiendo formalizarse con el acto resolutivo correspondiente.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIOFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000555 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 11 NOV 2013

Y en uso de atribuciones contenidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias leyes Nºs 27902, Ley Nº 28013, Ley Nº 28926, Ley Nº 28961, Ley Nº 28968 y la Ley Nº 29053.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR LA FACULTAD de OTORGAR LA VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INTERÉS SECTORIAL CON FINES TURÍSTICOS estableciéndose como procedimiento administrativo en su Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GÉRARDO FIDEL VÍÑAS DÍOSES
PRESIDENTE REGIONAL

